



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266-31-03-001-2014-00744-02	VERBAL	ANA CRISTINA ZAPATA BERNAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-006-2019-00391-01	VERBAL	LUZ NEREIDA TORRES MORENO	WISTON LEONEL TORRES MORENO	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 26 de Abril de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 26 de abril DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA